Asunción, 10 de mayo de 2017.

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018, con I.D Nº 341.838,** destinada a la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL"**, en el cual resultó adjudicado la firma SENSICRED S.A..

Al respecto, manifestamos que el contrato ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas conforme lo establece el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11, atendiendo a la necesidad de la institución de contar con la provisión de pasajes aéreos, debido a los viajes previstos por las autoridades de la institución, como así también en razón de las conferencias y seminarios en puerta, previstos por la Escuela Judicial, en los cuales surge la necesidad de trasladar a docentes locales y extranjeros.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial